



Huatusco, Veracruz, **01/junio/2023**
OFICIO No. ITSH/SA/RMyS/271/2023.
Asunto: Notificación de Fallo.

C. JORGE SUÁREZ MERINO.
PRESENTE:

Con apego a lo dispuesto en la cláusula décima primera de las bases de participación de la Licitación Simplificada No. LS/SO/03.A10.2023/02 relativa a la contratación del "SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA PERMANENTE DE DIFUSIÓN Y CONCERTACIÓN", la comisión de licitación integrada para evaluar las propuestas hace de su conocimiento el fallo correspondiente, del cual se determina:

PRIMERO.- Por lo que una vez valorado el aspecto legal, técnico y económico de la propuesta presentada, la comisión constituida para la presente licitación, acuerda que no han satisfecho las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas y con el fin de elegir a favor del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y de más circunstancias pertinentes, se determinó lo siguiente:

Que no se recibieron las propuestas técnico y económicas de acuerdo a las bases por parte del proveedor participante a la presente licitación y con fundamento en la Fracción III del Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave se declara **Desierta** la Licitación Simplificada No. LS/SO/03.A10.2023/02 relativa a la contratación del "SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA PERMANENTE DE DIFUSIÓN Y CONCERTACIÓN".

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 58 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, se realizará el estudio de mercado para adjudicar la adquisición directa al proveedor que mejor propuesta presente, considerando como criterios de adquisición no solo el precio ofrecido por los participantes, sino también que los bienes y servicios requeridos cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas y la documentación completa establecida en las bases para la presente Licitación Simplificada.

TERCERO.- Se apercibe al proveedor beneficiado a que deberá presentar la documentación descrita en la cláusula Décima Tercera de las Bases de Participación en un término no mayor a 10 días hábiles a partir de su notificación de fallo y a firmar el contrato derivado del presente dictamen, el día 19 de junio del 2023 en punto de las 10:00 horas, presentando la Fianza de Cumplimiento correspondiente, de conformidad con lo señalado en la cláusula Décima Quinta de las bases de licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicaran las sanciones correspondientes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No LS/SO/03.A10.2023/02 relativa a la contratación del "SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA PERMANENTE DE DIFUSIÓN Y CONCERTACIÓN".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica®

L.C. y L.D. VALERIA BAUTISTA CORRO.
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA.

Ccp Mtro. Omar Andrés Espinoza Pulido. Encargado del Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en El Colegio de Veracruz.- Para su conocimiento.- Presente.

M.M. Víctor Manuel Arcos Feria.- Director General.- Mismo fin.- Presente
Archivo.

VBC/JMAB/*jics

**INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE HUATUSCO
CLAVE 30EIT0013Z**

**SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA**

